



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba una contratación de servicios con Pablo Dario Silipo

Visto: el Expediente Electrónico EX-2025-28030-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo del visto se documenta la contratación de servicios con Pablo Darío Silipo, CUIT 20-21831947-6, con el objeto de desempeñar tareas para la Dirección de Comunicación Institucional y Prensa, por el plazo de tres (3) meses, entre el 1° de septiembre y el 30 de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive, conforme con lo solicitado en la comunicación oficial NO-2025-27894-TSJ-DCIYP.

La Presidencia del Tribunal tomó conocimiento de la solicitud y la remitió para darle curso correspondiente, según se aprecia en la NO-2025-27954-TSJ-PRES.

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó el certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269 y preparó el proyecto de contrato, con su anexo correspondiente a la cláusula de confidencialidad (ver IF-2025-28459/65-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Contaduría efectuó la pertinente afectación para el ejercicio en curso, con cargo a la partida presupuestaria 20.20000.3.4.9, como se aprecia en el IF-2025-28699-TSJ-DCONTA.

El inciso b) del artículo 4 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) excluye de forma expresa las locaciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-28772-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar observaciones.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar una contratación de servicios con Pablo Darío Silipo, CUIT 20-21831947-6, por el plazo de tres (3) meses, a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2025 inclusive, por un importe total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.850.000.-), a efectivizarse en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000.-), contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación del servicio por parte del Director de Comunicación Institucional y Prensa del Tribunal Superior de Justicia.

2. La contratación tendrá por **Objeto** efectuar el servicio de monitoreo de medios de comunicación para la Dirección de Comunicación Institucional y Prensa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires, con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas mensuales y desarrollando las siguientes tareas:

- a) Relevamiento de información referente al Tribunal Superior de Justicia o a la Justicia en general en páginas web, radios, canales de televisión y diarios de toda información que surja en medios de todo el país;
- b) Envío vía WhatsApp de un informe matutino (6.30 AM) de las publicaciones de los diarios y tapas de todos los periódicos;
- c) Alertas en vivo de menciones que ocurran en los medios sobre el Tribunal Superior de Justicia;
- d) Servicio de buscador de menciones del Tribunal Superior de Justicia y desgravado de notas radiales que así se requieran;
- e) Informe mensual de impacto y audiencia, cualitativo y cuantitativo, que permitirá evaluar al área su alcance y su eficacia en el propósito de estrategia de comunicación planteada;
- f) Elaboración de informes puntuales de impacto para coberturas especiales.

3. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.

4. Imputar el gasto a la partida presupuestaria 20.20000.3.4.9, conforme con lo registrado por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet, se notifique al interesado y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

